



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático”

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ACTA N°001

LUGAR Y FECHA : Puente Piedra, 20 De Junio del 2014

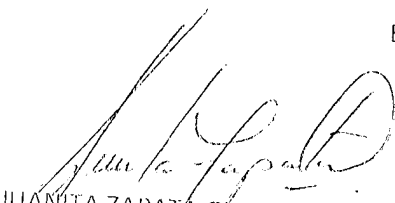
MIEMBROS : Alcalde
Gerente Municipal
Secretario General


ASUNTO : Acta de Compromiso de la Alta dirección para la Implementación del Control Interno.

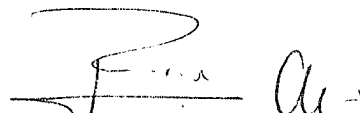
En mi calidad de Alcalde, junto al Equipo Directivo conformado por el Gerente Municipal y Secretario General, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en la Municipalidad de Puente Piedra, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la ley 28716- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un comité Especial denominado comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 20 días del mes de julio del 2014.


JUANITA ZAPATA GUIZADO
GERENTE MUNICIPAL


ESTEBAN MONZÓN FERNÁNDEZ
ALCALDE


JORGE REVOLLEDO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 118-2013/MDPP

Puente Piedra, 21 de febrero de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA:

VISTO: el Informe N° 013-2013-GAFP/MDPP de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, el Informe N° 033-2013-MDPP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 192-2013-GM/MDPP de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – 'Ley Orgánica de Municipalidades';

Que, la Contraloría General de la República, de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – Ley N° 27785, tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado;

Que, la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, publicada el 03-11-2006, aprueba las Normas de Control interno que son de aplicación a las Entidades del Estado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno;

Que, en virtud de la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG publicada el 30-10-2008, se aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, el Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento solicita que de acuerdo a lo indicado en la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se designe al Comité que tendrá a cargo la elaboración del Sistema de Control Interno de nuestra entidad;

Estando a la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité encargado de la elaboración del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

- Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento PRESIDENTE
- Gerente de Asesoría Jurídica SECRETARIO
- Gerente de Inversiones Públicas MIEMBRO
- Subgerente de Contabilidad MIEMBRO
- Subgerente de Tesorería MIEMBRO

Artículo 2º.- DISPONER que el Comité designado en el artículo precedente, cumpla con las funciones establecidas en las normas legales vigentes para la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad.

Artículo 3º.- DEROGAR toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ING. ESTEBAN F. MONZÓN FERNÁNDEZ
ALCALDE

